

RAD: 2022-00305-00
DEMANDANTE: I N V E R S I O N E S A N G Y S P O R T .
DEMANDADOS: LILIANA CONSUELO LOZANO PEREZ.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

I

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que al í proceso fue allegada solicitud de suspensión del proceso. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 12 de septiembre de 2023

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. SOLEDAD, DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023). RAD 00305-2022.-

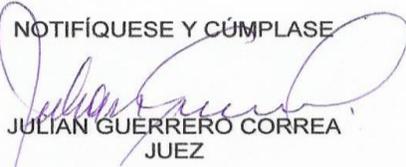
En atención al informe secretarial que antecede, se observa que mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo del 2023, el CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE y AMIGABLE COMPOSICION FUNDACION LIBORIO MEJIA, nos informan la admisión del proceso de negociación de deudas de la parte demandada, por lo que solicitan la suspensión del presente proceso.

Siendo, así las cosas, corresponde a este Juzgado poner en conocimiento del demandante la solicitud de SUSPENSIÓN DEL PROCESO, anteriormente descrita.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandante la solicitud de SUSPENSIÓN DEL PROCESO emitida por el CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE y AMIGABLE COMPOSICION FUNDACION LIBORIO MEJIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.